 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	PROCESO MISIONAL	Código: M02-01-02-UDAT.GUI01 <hr/> Página 1 de 7
	PROCESO M02-01: VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	
	PROCESO NIVEL 1: M02-01-02-PERMISOS Y AUTORIZACIONES SANITARIAS	
	GUÍA PARA EL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS COMO USUARIOS DE ALCOHOLES	
Versión 01		

GUÍA PARA EL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS COMO USUARIOS DE ALCOHOLES

1. OBJETIVOS

Mostrar al regulado los requisitos y procedimiento a seguir para el registro de personas naturales o jurídicas como usuarios de alcoholes.

2. ALCANCE

Aplica para el registro de personas naturales o jurídicas como usuarios de alcoholes potables y no potables

3. DEFINICIONES

- **Alcohol potable:** es aquel que puede utilizarse para la elaboración de bebidas alcohólicas y medicamentos propios por ingestión directa o para análisis de laboratorio utilizado para reactivos químicos y asepsia
- **Alcohol no potable:** Es aquel alcohol que por su naturaleza no puede ser para consumo humano.


4. SIGLAS

- **DISAM:** Dirección de Salud Ambiental
- **DNM:** Dirección Nacional de Medicamentos
- **UDAT:** Unidad de Alcohol y Tabaco

5. BASE LEGAL Y/O REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

5.1 BASE LEGAL

- Código de Salud
- Ley de Procedimientos Administrativos
- Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	PROCESO MISIONAL	Código: M02-01-02-UDAT.GUI01
	PROCESO M02-01: VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	
	PROCESO NIVEL 1: M02-01-02-PERMISOS Y AUTORIZACIONES SANITARIAS	
	GUÍA PARA EL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS COMO USUARIOS DE ALCOHOLES	
Versión 01		Página 2 de 7

6. REQUISITOS


6.1 REQUISITOS GENERALES PARA TODOS LOS USUARIOS

1. Formulario de solicitud completo (*Formulario de solicitud de registro y/o renovación para producir, importar o comprar localmente bebidas alcohólicas, alcohol etílico potable y no potable, metílico, isopropílico, butílico u otros alcoholes no potables*- Código: M02-01-02-UDAT.HER01)
2. Copia de DUI o Carné de Residencia del representante legal, apoderado o propietario
3. Carta de solicitud de usuario para sistema en línea de alcoholes donde detalle: nombre completo, correo electrónico, número de teléfono de contacto directo del representante legal, apoderado o propietario.
4. Copia de Escritura de Constitución de Sociedad
5. Copia de Credencial Vigente del Representante Legal
6. Copia de NIT y NRC de la sociedad o propietario del establecimiento
7. Certificado de análisis original del alcohol de un lote reciente de producción, extendido por el fabricante del alcohol con fecha de emisión máxima de tres meses.
8. Hoja de seguridad del producto
9. Cantidad de producción, importación, compra y ventas por mes del año anterior (cada dato según sea productor, importador, comprador local y vendedor) (*Formulario para reportar inventario de alcohol etílico potable y no potable, metílico, isopropílico, butílico u otro tipo de alcohol no potable*- Código: M02-01-02-UDAT.HER03)
10. Número de permiso de funcionamiento vigente de la empresa
Nota: Cuando el uso del alcohol sea para elaboración de productos farmacéuticos, el permiso de funcionamiento será emitido por la DNM.

6.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS CUANDO EL USO DEL ALCOHOL SEA PARA FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS E IMPORTADORES

(Además de los ya mencionados)

11. Para los importadores: certificación de desnaturalización del alcohol en el país de origen por el fabricante del alcohol; el desnaturalizante empleado debe ser aprobado en la Norma Salvadoreña de Alcohol Etilico Desnaturalizado para poder registrar al usuario.
12. Nombre de los productos y cantidad de alcohol que se empleará por unidad (*Formulario para reportar inventario de bebidas alcohólicas*- Código: M02-01-02-UDAT.HER04)
13. Modelo de etiqueta de los productos
14. Copia de registro sanitario de cada producto

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	PROCESO MISIONAL	Código: M02-01-02-UDAT.GUI01
	PROCESO M02-01: VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	
	PROCESO NIVEL 1: M02-01-02-PERMISOS Y AUTORIZACIONES SANITARIAS	
	GUÍA PARA EL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS COMO USUARIOS DE ALCOHOLES	
Versión 01		Página 3 de 7

7. PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE

1. Presentar solicitud y expediente en la ventanilla de la DISAM
2. Cancelar mandamiento de pago emitido en la UDAT
3. La DISAM ejecuta la revisión técnica de los requisitos, en caso de existir observaciones, estas se comunican por medio de correo electrónico
4. Luego de haber cumplido todos los requisitos, se aprueba el trámite correspondiente.

*Nota: Los usuarios de alcohol étílico deberán realizar el trámite de **Autorización de la cuota de alcohol a importar o adquirir a importadores empresas industriales farmacéuticas o laboratorios usuarios de alcohol étílico** en el Ministerio de Hacienda, para mayor información, visitar: <https://www.mh.gob.sv/>*

8. INSTRUCCIONES DE LLENADO DE SOLICITUD

8.1 FORMULARIO 1.

Sección A: Identificación Del Usuario


- Línea 1: Anote el nombre completo si es persona natural, Denominación o Razón Social del solicitante de Registro de Usuario.
- Línea 2: Anote el nombre comercial de la empresa propiedad del solicitante de Registro de Usuario.
- Línea 3: Anote el NIT del solicitante de Registro de Usuario.
- Línea 4: Anote la dirección exacta de la casa matriz del solicitante de Registro de Usuario.
- Línea 5: Anote el número telefónico de la casa matriz del solicitante de Registro de Usuario.

Sección B: Descripción De La Actividad Del Solicitante De Registro De Usuario

- Líneas de la 6 a la 24: Marque con una X en la casilla correspondiente el trámite que está realizando el cual puede ser de inscripción al registro, renovación de su registro o término del mismo, según la(s) actividad(es) que desarrolla: fabricante, importador o compra local de alcohol; fabricante, importador, distribuidor o detallista de bebidas alcohólicas; asimismo, si utiliza el alcohol para uso industrial, droguerías, farmacéutico, laboratorios, venta de insumos médicos u otros.

Sección C: Tipo, Usos Y Cantidad De Alcohol:

- Líneas 25 y 26: Describa el tipo de alcohol a producir o adquirir.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	PROCESO MISIONAL	Código: M02-01-02-UDAT.GUI01
	PROCESO M02-01: VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	
	PROCESO NIVEL 1: M02-01-02-PERMISOS Y AUTORIZACIONES SANITARIAS	
	GUÍA PARA EL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS COMO USUARIOS DE ALCOHOLES	
Versión 01		Página 4 de 7


- Línea 27: Anote el grado del alcohol a producir o adquirir, según cada tipo de alcohol.
- Líneas 28 y 29: Anote el nombre y fórmula del desnaturalizante usado según NSO (si aplica)
- Líneas 30 y 31: Especificar el uso del alcohol a producir o adquirir.
- Línea 32: Anote la cantidad de litros de alcohol que estima fabricar en el año.
- Línea 33: Anote la cantidad de litros de alcohol que estima importar en el año.
- Línea 34: Anote la cantidad de litros de alcohol que estima comprar en el país en el año.
- Línea 35: Anote la sumatoria de la cantidad de litros de alcohol que estima fabricar, importar o comprar en el país.
- Línea 36: Anote el nombre de la(s) empresa(s) proveedora(s) del exterior a quien(es) les comprará el alcohol.
- Línea 37: Anote la dirección exacta de la(s) empresa(s) proveedora(s) del exterior a quien(es) les comprará el alcohol.
- Línea 38: Anote el nombre de la(s) empresa(s) proveedora(s) local(es) a quien(es) les comprará el alcohol.
- Línea 39: Anote la dirección exacta de la(s) empresa(s) proveedora(s) local(es) a quien(es) les comprará el alcohol

Sección D: Estimado De Ventas De Alcohol

- Línea 40: En caso que su actividad económica sea la comercialización de alcohol para ser utilizado como materia prima, anote el tipo de alcohol, el grado alcohólico al que se importará o adquirirá localmente; el inventario inicial al treinta y uno de diciembre del año inmediato anterior al de la presentación de la solicitud; la cantidad estimada de alcohol a vender para el año solicitado; la cantidad de alcohol vendido en el año inmediato anterior al solicitado; y el remanente estimado de alcohol o inventario final estimado del año solicitado.
- Línea 41: Anote la sumatoria de la cantidad estimada de alcohol a vender en el año

Sección E: Estimado De Consumo De Alcohol

- Línea 42: En caso que utilice alcohol para la elaboración de otros productos, tales como bebidas alcohólicas, para uso industrial, droguerías y farmacias, anote el nombre de los productos que elaborará; sus respectivas presentaciones en ml. o mg.; la cantidad en litros de alcohol utilizado por cada unidad producida; la cantidad estimada de litros o unidades a producir en el año; la

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	PROCESO MISIONAL	Código: M02-01-02-UDAT.GUI01
	PROCESO M02-01: VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	
	PROCESO NIVEL 1: M02-01-02-PERMISOS Y AUTORIZACIONES SANITARIAS	
	GUÍA PARA EL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS COMO USUARIOS DE ALCOHOLES	
Versión 01		Página 5 de 7

cantidad de litros o unidades elaboradas el año anterior; y la cantidad estimada de alcohol a utilizar en el año, así como la utilizada en el año anterior.

- Línea 43: Anote la cantidad estimada de remanente de alcohol a utilizar en la producción para el siguiente año.
- Línea 44: Anote la sumatoria de las líneas 42 y 43

Sección E: Estimado De Consumo De Alcohol Para Uso En Otras Actividades

- Línea 45: En caso que utilice alcohol para otras actividades distintas a la comercialización y a la elaboración de otros productos con contenido alcohólico, anote la cantidad estimada de litros a utilizar en el año.
- Línea 46: Anote la sumatoria de la cantidad estimada de alcohol a utilizar en otros productos en el año

Sección G: Identificación De Representante Legal O Apoderado


- Línea 47: En caso que el solicitante sea persona jurídica, anote el primer y segundo apellido del Representante Legal o Apoderado, seguido del nombre completo.
- Línea 48: Anote el NIT del Representante Legal o Apoderado.
- Línea 49: Anote el número de DUI del Representante Legal o Apoderado.
- Línea 50: Marque con una X al lado derecho de la casilla correspondiente, si es Representante Legal o Apoderado.
- Línea 51: Anote la fecha de elaboración de la solicitud

8.2 FORMULARIO 3.

Sección A: Identificación Del Usuario

- Línea 1: Anote el nombre completo si es persona natural, Denominación o Razón Social del solicitante del Registro de Usuario
- Línea 2: Anote el nombre comercial de la empresa propiedad del solicitante de Registro de Usuario.
- Línea 3: Anote el NIT del solicitante del Registro de Usuario
- Línea 4: Anote la dirección exacta de la casa matriz del solicitante del Registro de Usuario
- Línea 5: Anote el número telefónico del solicitante del Registro de Usuario

Sección B: Descripción De La Actividad Y Tipo De Alcohol

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	PROCESO MISIONAL	Código: M02-01-02-UDAT.GUI01
	PROCESO M02-01: VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	
	PROCESO NIVEL 1: M02-01-02-PERMISOS Y AUTORIZACIONES SANITARIAS	
	GUÍA PARA EL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS COMO USUARIOS DE ALCOHOLES	
Versión 01		Página 6 de 7

- Línea 6: Marque con una X en la casilla correspondiente la(s) actividad(es) que desarrolla, si es productor, importador o compra localmente el alcohol.
- Líneas 7 y 8: Anote el tipo y grado de alcohol producido o adquirido en el año reportado. (Utilice un formulario por cada tipo de alcohol)

Sección C: Detalle De Litros De Alcohol Etilico Potable Y No Potable, Metílico, Isopropílico, Butílico U Otros Alcoholes No Potables


- De las líneas 9 a la 21: Anote las cantidades en litros de alcohol al grado que fue adquirido, por cada mes del año que se está reportando y sus respectivos totales, así: En la casilla B.1, el inventario inicial de alcohol del mes y año que se está reportando; En la casilla B.2, anote en la casilla correspondiente las entradas de alcohol según su actividad, es decir producido, importado o la compra local del mismo; En la casilla B.3 anote en la casilla correspondiente las salidas de alcohol por ventas o para uso en la producción (bebidas alcohólicas, uso industrial, farmacéutico, laboratorios usuarios de alcohol u otros) En la casilla B.4, anote el inventario final de alcohol por cada mes

8.3 FORMULARIO 4.

Sección A: Identificación Del Usuario

- Línea 1: Anote el nombre completo si es persona natural, Denominación o Razón Social del propietario de la empresa registrada.
- Línea 2: Anote el nombre comercial de la empresa registrada.
- Línea 3: Anote el NIT del propietario de la empresa registrada.
- Línea 4: Anote la dirección exacta de la casa matriz de la empresa registrada.
- Línea 5: Anote el número telefónico de la empresa registrada.
- Línea 6: Anote el grado del alcohol adquirido y que se ha utilizado en la producción del año reportado. (Utilice un formulario por cada tipo de producto según su contenido alcohólico).
- Línea 7: Anote el tipo del producto terminado. Ejm. Vodka, Ron, etc.
- Línea 8: Anote la marca o distintivo bajo el cual se comercializa el producto terminado.
- Línea 9: Anote el grado o contenido alcohólico del producto terminado elaborado.

Sección B: Detalle De Inventario De Producto Terminado En Litros

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	PROCESO MISIONAL	Código: M02-01-02-UDAT.GUI01
	PROCESO M02-01: VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	
	PROCESO NIVEL 1: M02-01-02-PERMISOS Y AUTORIZACIONES SANITARIAS	
	GUÍA PARA EL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS COMO USUARIOS DE ALCOHOLES	
Versión 01		Página 7 de 7

- Líneas de la 10 a la 22: Anote por cada mes del año que se está reportando, lo siguiente: En la casilla B.1, la cantidad en litros de alcohol al grado que se adquirió y que se ha utilizado en la fabricación del producto terminado; En la casilla B.2, la cantidad en litros de alcohol degradado utilizado en la fabricación del producto terminado; En la casilla B.3, anote el inventario inicial del producto terminado en litros; En la casilla B.4, anote la cantidad de litros elaborados de producto terminado; En la casilla B.5, anote la cantidad de litros vendidos o retirados del inventario; En la casilla B.6, anote el inventario final en litros del producto terminado

9. CUADRO DE HERRAMIENTAS

Nombre	Código
Formulario N°1: Formulario de solicitud de registro y/o renovación para producir, importar o comprar localmente bebidas alcohólicas, alcohol etílico potable y no potable, metílico, isopropílico, butílico u otros alcoholes no potables.	M02-01-02-UDAT.HER01
Formulario N°3: Formulario para reportar inventario de alcohol etílico potable y no potable, metílico, isopropílico, butílico u otro tipo de alcohol no potable	M02-01-02-UDAT.HER03
Formulario N°4: Formulario para reportar inventario de bebidas alcohólicas	M02-01-02-UDAT.HER04

10.CONTACTOS

- Vía telefónica: 2205-1655 y 2594-8565
- Vía Correo electrónico: rina.avalos@salud.gob.sv y dignaavalos@fosalud.gob.sv